



Resolución Jefatural

N° 004-2023-LP/DE/UA

Lima, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 0011-LP/DE/UA-CFL de fecha 19 de enero de 2023, de la Coordinación Funcional de Logística; el Informe N° 0018-2023-LP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 19 de enero de 2023, de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; e Informe N° 035-2023-LP/DE/UAJ de fecha 20 de enero de 2023, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR y Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de Que, por Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, (en adelante, Programa);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa “Trabaja Perú”, siendo modificado a través de las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, 080-2019-TR, 113 y 182-2020-TR;



Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, las entidades formulan su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **PAC**) a partir del Cuadro de Necesidades de la entidad, el cual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional; en ese sentido, en el mencionado PAC se prevén las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado esa facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE del 29 de enero de 2019, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva), la cual tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que el numeral 7.3.2 de la Directiva, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva indica que: *"El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 363-2022-TR, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", en el marco de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, asignándosele a la Unidad Ejecutora 005: Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, la suma de S/ 529'836,736 (Quinientos veintinueve millones ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 009-2023-LP/DE/UA-CFL, de fecha 18 de enero de 2023, la Coordinación Funcional de Logística, remitió a la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización, el detalle de los requerimientos contemplados en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2023, indicando que considerando el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura informado por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización y en coordinación con las áreas usuarias involucradas, se determinó veintiún (21) procesos por un monto total de S/ 3'262,613.53 (Tres millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos trece con 53/100 soles), por lo que solicita se indique si se cuenta con los recursos disponibles en el marco presupuestal para la ejecución del mencionado Plan;



Que, mediante Informe N° 0018-2023-LP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 19 de enero de 2023, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización señaló que luego de revisar el expediente de solicitud de disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones 2023 y en el marco del Presupuesto Institucional aprobado mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, comunica que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la acotada Unidad, mediante Informe N° 0018-2023-LP/DE/UPPSM-CFPP de fecha 19 de enero de 2023, la Coordinación Funcional de Logística, indicó que resulta necesaria la aprobación del proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú por un monto de S/ 3'262,613.53 (Tres millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos trece con 53/100 soles), considerando que es una herramienta de gestión necesaria para la atención de las necesidades del Programa y para el logro de los objetivos y metas estipuladas en el Plan Operativo Institucional;

Que, a través del literal a) del numeral 2.3 de la Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, de fecha 05 de octubre de 2020 modificado con Resolución Directoral N° 221-2021-TP/DE, se delegó en la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el PAC y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como evaluar y supervisar su ejecución, por lo que corresponde a esta Unidad aprobar el PAC;

Que, en ese sentido, contando con el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 – 2025 aprobado a través de la suscripción del Anexo 4: Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras (Para la Aprobación y Publicación) por la Jefatura de esta Unidad, el cual contempla los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153; el Decreto Supremo N° 002-2022-TR; la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, 080-2019-TR y 113 y 118-2020-TR y en el marco de la delegación de facultades, aprobada mediante Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, modificada con Resolución Directoral N° 221-2021-TP/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", correspondiente al Año Fiscal 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística publique la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", correspondiente al Año Fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disposición al Público

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Fiscal 2023, al costo de reproducción, en su local ubicado en avenida Salaverry N° 655, Piso 7, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima;

Artículo 4°.- Publicación en el Portal de Transparencia del Programa.

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su Anexo en el Portal de Transparencia del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



.....
Sabina Milagros Olguín Galarza
Jefa de la Unidad de Administración
Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20003-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LURAWI PERU

C) SIGLAS:

LURAWI PERU

F) PLIEGO:

012

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA:

5

B) AÑO:

2023

E) RUC:

20504007945

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION AFJATURAL

Main table with columns: N° REF, Item, Tipo de compra o selección, Entidad convocante, Tipo, Tipo de proceso, Objeto de contratación, N° Item, ¿Tiene antecedente?, Descripción del procedimiento antecedente, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, Catálogo único de bienes, servicios y obras, Unidad de medida, Cantidad, Tipo de moneda, Tipo de cambio, Valor estimado de la contratación, Código de ubicación geográfica, Fuente de financiamiento, Fecha prevista de la convocatoria, Modalidad de selección, Órgano encargado de las contrataciones, Observaciones, Información del PAC por las nuevas arrendadas, Código único de inversión principal.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200035-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LURAWI PERU

B) AÑO:

2023

C) SIGLAS:

LURAWI PERU

D) UNIDAD EJECUTORA:

5

E) RUC:

20504007945

F) PLIEGO:

012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION AFATURAL

N° REF	Item Único Relacion de Bienes	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita referirse a ítem/ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	FUERZA DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL AYACUCHO DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	111,360.00	05	01	15	00	6 - Junio	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL CAJAMARCA DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	105,600.00	06	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCavelica DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	105,600.00	09	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL LORETO DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	105,600.00	16	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL LAMBAYECUE-PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	105,600.00	20	01	04	00	8 - Agosto	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL TACHA DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	112,584.00	23	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA LURAWI PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	458,043.36	15	01	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convencio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL BOND DE 80GR TAMAÑO A4 PARA EL PROGRAMA LURAWI PERU	1411150700068640	24 - Mililar	2150.00	1 - Soles	90,300.00	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Movilidad	CFL		0 - SI		

